

DECRETO No. 245
14 de Julio de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.



Alcaldía de Palmira
Nit: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.245

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
<i>Traslados Tipología general</i>	<p><i>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida</i></p> <p><i>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</i></p> <p><i>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.</i></p>	<p><i>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP</i></p> <p><i>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i></p>
<p><i>Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</i></p> <p><i>(Decreto)</i></p>	<p><i>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</i></p> <p><i>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</i></p>	<p><i>Artículo 81 del EOP</i></p> <p><i>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i></p>
<p><i>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</i></p> <p><i>(Ley)</i></p>	<p><i>Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</i></p> <p><i>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</i></p>	<p><i>Artículo 80 del EOP</i></p>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000182 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos entre proyectos de inversión del 2400088 "ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y RECREACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400044 "ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES COMO INSTRUMENTO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.245

SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$68.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.01.01.001.03.19	4103025	Otras obras de ingeniería civil	2400088	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	68.000.000,00	0
2.3.2.02.02.009	4103067	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400044	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	6.975.000,00
2.3.2.02.02.008	4103067	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400044	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	61.025.000,00
							68.000.000,00	68.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000186 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos entre proyectos de inversión del 2400014 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400024 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL PALMIRA" por valor de SETECIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$704.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009	3202043	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400014	1168	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	341.719.330,00	0
2.3.2.02.02.008	3202012	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400014	1168	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	88.280.670,00	0
2.3.2.02.02.008	3202012	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400014	1168	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	274.000.000,00	0
2.3.2.02.02.008	2402116	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400024	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	341.719.330,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.245

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	2402116	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400024	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	88.280.670,00
2.3.2.02.02.008	2402116	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400024	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	274.000.000,00
							704.000.000,00	704.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000183 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos entre proyectos de inversión del 2400066 "CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$572.268.104,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.006	2201028	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400066	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	572.268.104,00	
2.3.2.02.02.009	2201071	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400016	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		572.268.104,00
							572.268.104,00	572.268.104,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000187 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos entre proyectos de inversión del 2400029 "REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE CENTROS POBLADOS Y CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA" al 2400027 "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE PLANEACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.245

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	401105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400029	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.600.000,00	0
2.3.2.02.02.008	4599033	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400027	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	1.600.000,00
							1.600.000,00	1.600.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000187 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos entre proyectos de inversión del 2400029 "REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE CENTROS POBLADOS Y CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA" al 2400079 "MODERNIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$1.825.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE PLANEACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	401105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400029	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.825.000,00	0
2.3.2.02.02.008	4002016	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400079	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	1.825.000,00
							1.825.000,00	1.825.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000188 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos entre proyectos de inversión del 2400066 "CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400078 "OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$211.500.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.006	2201028	Comercio y distribución;	2400066	1151	101	Ingresos Corrientes	211.500.000,00	0





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.245

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
		alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				de Libre Destinación		
2.3.2.02.02.009	2201034	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	9.500.000,00
2.3.2.02.02.009	2201052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201050	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201014	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201014	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	13.500.000,00
2.3.2.02.02.009	2201054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201006	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	13.500.000,00
2.3.2.02.02.009	2201006	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	25.000.000,00
							211.500.000,00	211.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$1.559.193.104,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025. Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.245

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$1.559.193.104,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			TOTAL CONTRACREDITOS			1.559.193.104,00
			SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			68.000.000,00
2400088	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	68.000.000,00
			DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE			704.000.000,00
2400014	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1168	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	341.719.330,00
2400014	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1168	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	88.280.670,00
2400014	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1168	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	274.000.000,00
			SECRETARIA DE PLANEACION			3.425.000,00
2400029	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.600.000,00
2400029	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.825.000,00
			SECRETARIA DE EDUCACION			783.768.104,00
2400066	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	211.500.000,00
2400066	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	572.268.104,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$1.559.193.104,00)**, así:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.245

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
TOTAL CREDITOS						1.559.193.104,00
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL						68.000.000,00
2400044	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.975.000,00
2400044	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	61.025.000,00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y						704.000.000,00
2400024	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	341.719.330,00
2400024	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	88.280.670,00
2400024	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	274.000.000,00
SECRETARIA DE PLANEACION						3.425.000,00
2400027	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.600.000,00
2400079	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.825.000,00
SECRETARIA DE EDUCACION						783.768.104,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9.500.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	50.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	13.500.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	13.500.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	25.000.000,00
2400016	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	572.268.104,00

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.245

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Secretario Jurídico (E)

